

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 9.325.—Don David salgado Fierro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de febrero de 1968 sobre cancelación del expediente de permiso de investigación «Peña Vicios», número 13.419.

Pleito número 9.300.—«Miles Laboratories Inc.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1967, sobre concesión de la marca número 465.467, «Labistik».

Pleito número 8.910.—«Farmiberia, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de enero de 1967 sobre concesión de la marca número 459.073, denominada «Gayapen».

Pleito número 9.428.—«Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de marzo de 1968 sobre declaración de crisis del «Hotel Miramar», de Málaga.

Pleito número 9.229.—Doña Ascensión Landete Aguiar contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de marzo de 1968 sobre autorización a don Antonio Luaces Martín para instalar una farmacia en Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.583-E.

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 9.884.—D. Alfredo Echevarría y Victoria de Lecea contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de abril de 1968 sobre multa por exceso de edad de los novillos de la ganadería del actor, lidiados en San Sebastián.

Pleito número 9.965.—Doña Segunda Miguel Gadea contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de junio de 1968 sobre denegación de la calificación definitiva del expediente de construcción de viviendas de renta limitada.

Pleito número 9.960.—«Edificaciones Monasterio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 4 de mayo de 1968 sobre multa por infracción de las normas que rigen las viviendas protegidas oficialmente.

Pleito número 9.942.—Don Manuel Balledou Cipres contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de mayo de 1968 sobre abono de diferencias del Plus Familiar.

Pleito número 10.012.—Don Manuel Montes Acuyo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de abril de 1968.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.—El Secretario Decano.—6.584-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Serrano Zapatel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de febrero y 24 de abril de 1968, denegatorias de complemento de sueldo, pleito al que han correspondido el número general 9.757 y el 315 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.594-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria siguen don Ramón y doña Florentina Altimir Casals contra doña Ramona Farell Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Casa sita en Sabadell, calle de Fivaller, número diez, compuesta de planta baja y un piso, con patio al dorso, que en junto abarca ciento ochenta y seis metros ochenta decímetros, levantada sobre un solar en el que hay construido un cubierto destinado a taller, que mide en junto un ancho de siete metros ochenta centímetros, y de fondo veintisiete metros veinticinco centímetros, de los que corresponden quince metros ochenta centímetros al cubierto y los restantes once metros cuarenta y cinco centímetros al patio, formando un total superficie de doscientos doce, equivalentes a cinco mil seiscientos veinticinco palmos, setecientos setenta y tres milésimas, cuadrados. Linda: al Norte, con el patio de los herederos de don Sebastián Morral; al Sur o frente, con la calle Fivaller; al Este o izquierda, saliendo, con los propios herederos de don Sebastián Morral, y al Oeste o derecha, saliendo, con casa de don Antonio Moner y Gracia. La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 496, li-

bro 242, folio 35 vuelto, finca 3752, inscripción 18.ª»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el nuevo edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, paseo Pujadas, 5), primera planta, el día 30 de enero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el resultante de deducir su 25 por 100 al precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, y que fué la suma de setecientos setenta y cinco mil pesetas (775.000), rebaja aquélla del 25 por 100 mencionada en la cabecera del presente.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del precio anterior dicho que sirve de tipo de la subasta (775.000 pesetas de avalúo, menos su 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de 5.000 pesetas y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 28 de noviembre de 1968.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.924-3.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra doña Dolores Cerrillo Díaz se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Tierra de riego en el cortijo de Casa Cabrera, del término municipal de Dehesa de Guadix, de una extensión superficial de dos hectáreas 81 áreas y 73 centiáreas, linda: Norte, finca matriz, separada de la misma por acequia del Cortijo; Este, parcela de Francisca Cerrillo Díaz; Sur, río Pardes, y Oeste, parcela de Nieves Cerrillo Díaz. Inscrita al fo-

lio 155, libro 9, finca número 506, inscripción primera. Valorada en doscientas doce mil pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, o sea, el de 159.000 pesetas, y cuyo 10 por 100 equivale, por ende, a la de 15.900 pesetas. sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1968.—El Secretario.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—10.257-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Por medio del presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Martín García Caballero, nacido en Paterna del Campo el día 12 de noviembre de 1895, hijo de Juan y de Josefa, vecino de Paterna del Campo, que falleció en Madrid el día dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de soltero, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Dolores García Caballero y sus sobrinos carnales doña Enriqueta, doña María del Carmen y doña Victoria Eugenia Arrayás García y doña Josefa y doña Dolores García Delgado, hijos legítimos de doña María de los Angeles y de don José García Caballero, respectivamente, que eran también hermanos de doble vínculo del causante, al que premurieron; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de mencionado causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán cuantos perjuicios procedan con arreglo a derecho.

Dado en La Palma del Condado a 2 de octubre de 1968.—El Secretario, Juan F. Sosa.—El Juez, Manuel Varillas Pérez. 9.984-C. y 2.ª 10-12-1968

MONFORTE DE LEMOS

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos hace saber que tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Rey Pardo, natural de Mondoñedo y vecino que fué de Monforte de Lemos, de donde se ausentó sobre el año 1942 sin que se volviera a saber de su paradero ni se han tenido más noticias de él. Lo insta su esposa, Paz Vázquez Rodríguez, que litiga por pobre.

Monforte de Lemos, 13 de noviembre de 1968.—El Secretario.—El Juez.—6.281-E. y 2.ª 10-12-1968

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Alfonso Villagómez Rodil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 33/68 se tramitan autos de juicio sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ro-

berto Jiménez Lagomazzini, contra don Guillermo López Herrera y su esposa, doña María del Carmen Bernal Ramos; en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, y a petición del actor, sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

«Casa-chalet sita en esta ciudad, zona de ensanche de la población, pago de Falon o Guía, lugar conocido por avenida del Cabo Noval, sobre parcela de ciento treinta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida de setenta y tres metros y ocho decímetros cuadrados. Tiene su frente orientado al Este y consta de una sola planta, distribuida en las siguientes dependencias: Estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza exterior. El resto de la parcela, o sea sesenta y tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados, está dedicado a jardín. Linda todo: Norte, con parcela segregada y vendida a don Miguel Arocha Romero, con la cual tiene muro medianero; Sur, con finca de José Sánchez; Este y Oeste, con parcelas segregadas y vendidas a doña Josefina Ariza González. Tiene su entrada desde la avenida del Cabo Noval por calle abierta de cuatro metros de ancho, de la que forma parte una mitad indivisa de parcela de esta propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad por la segunda de la finca número 13.694, al tomo 660, libro 367 de ésta, folio 138.»

La subasta se celebrará con el carácter de primera y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 30 de la calle Santo Domingo, de esta ciudad, a las once horas del día 28 de enero próximo y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de ciento ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de fecha 15 de febrero de 1967.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la forma legalmente establecida el diez por ciento del tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los dichos autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—3.911-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MONTEAGUDO CANELO, Maximiliano; nacido en Brenes (Sevilla), de diecinueve años, hijo de Manuel y de Carmen, obrero, con último domicilio en Zarauz,

calle Calvo Sotelo, número 7, 5.ª derecha; procesado en la causa número 30 de 1967 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(4.341.)

SANCHEZ GAMBIN, Félix; natural de Barcelona, casado, gestor administrativo, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, travesera de las Cortes, número 348; procesado en la causa número 116 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.344.)

DIAZ VAZQUEZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Sevilla, con domicilio en Huelva, calle Lazareto Municipal, número 2, hijo de Antonio y Luisa; encartado en diligencias preparatorias número 113 de 1968 por allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días. —(4.345.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por auto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 110/68, sobre cheque en descubierto, instruido a virtud de denuncia de don Francisco Carbonell Massuet, ha mandado que se cite por medio de la presente al denunciado José Ferrer Avila, cuyo actual paradero se desconoce, natural de Barcelona, nacido el 13 de agosto de 1946, soltero, hijo de José y de María Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, a fin de que comparezca en el expresado Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada expido la presente cédula en Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(4.343.)

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en éste con el número 585-68, por lesiones, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En Jerez de la Frontera a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Fernando Encinas Vázquez, Juez municipal del Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, José Vázquez García, mayor de edad, casado, del campo; y de la otra, como denunciado, Manuel Ramo Guerrero, mayor de edad, soltero, del campo, vecinos de ésta; el denunciado, hoy, en ignorado paradero, por lesiones; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Ramo Guerrero de la falta al mismo imputada, declarando de oficio las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Encinas.—Rubricado.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, doy fe.—Manuel Carrillo.—Rubricado.

Y cumpliendo con lo mandado y sriva de notificación en forma al denunciado Manuel Ramo Guerrero, por su ignorado paradero, expido la presente en Jerez de la Frontera a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(4.346.)